



UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA

CONSEJO UNIVERSITARIO

SECRETARIA GENERAL

El Consejo Universitario de la Universidad Estatal Amazónica en sesión extraordinaria de fecha 20 de noviembre de 2017, y de acuerdo a sus facultades Constitucionales, Legales y Reglamentarias, adoptó las siguientes Resoluciones:

PRIMERA: En atención al oficio N.- 170-PG-UEA-2017 de fecha 17 de noviembre de 2017, suscrito por la Abg. Yadira Galarza Díaz, Procuradora General de la UEA, quien en cumplimiento a la resolución vigésima segunda adoptada por el máximo organismo el 09 de noviembre de 2017, presenta la propuesta de cronograma de elecciones para Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica, por lo que considerando: Que, el período de las autoridades de la universidad: Rector, Dr. C. Julio César Vargas Burgos PhD.; Vicerrectora Académica, Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD.; y, Vicerrector Administrativo, Dr. C. Edison Samaniego Guzmán, fenece el 29 de marzo del 2021, de acuerdo al Art. 21 y 26 del Estatuto de la UEA su cargo es por el período de 5 años; Que la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes PhD, mediante comunicación de fecha 26 de octubre 2017 presenta su renuncia irrevocable al cargo de Vicerrectora Académica y como Profesora Titular Agregada 3 de la Universidad Estatal Amazónica; Que, mediante oficio No. 0315-REC-UEA, de fecha 30 de octubre 2017, suscrito por el Dr. C. Julio César Vargas Burgos, PhD., Rector de la Universidad Estatal Amazónica, de conformidad con el Art. 23, numeral 25 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica acepta la renuncia de la Dra. C. Nelly Manjarrez Fuentes, PhD., al cargo de Vicerrectora Académica y Docente la U.E.A., a la vez agradece por el tiempo y trabajo desarrollado en esta noble institución de educación superior; Que, mediante resolución vigésima segunda, adoptada por el máximo organismo el 09 de noviembre de 2017, declara vacante el cargo de Vicerrector/a Académico de la Universidad Estatal Amazónica; Que, en cumplimiento a lo que dispone el Art. 30 del Estatuto de la Universidad Estatal Amazónica, en caso de renuncia del Vicerrector/a Académico, se convocará a elecciones en un periodo de 60 días, función que asumirá hasta completar el periodo para el cual fue elegido; Que, el Art. 175 del Estatuto de la UEA, prescribe que para las elecciones de Vicerrectores/as al Consejo Universitario conformará un Tribunal Electoral, que se encargará de llevar a cabo las elecciones, aplicando el sistema de votación universal, directa, secreta y obligatoria; Que, el Art. 17 del Reglamento de Elecciones de Rector; Vicerrector Académico; y, Vicerrector Administrativo de la Universidad Estatal Amazónica (Reformado), establece que el Tribunal Electoral está integrado por un Vocal Profesor o Investigador Titular, que lo preside, un vocal Estudiantil y un Vocal por los Empleados y Trabajadores, con sus respectivos suplentes. En ejercicio de las atribuciones que le confiere el Art. 18 del Estatuto, se **RESUELVE: 1.- CONVOCAR** a elecciones para Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Estatal Amazónica, función que se la ejercerá hasta completar el periodo de las demás autoridades, que es hasta el 29 de marzo 2021. **2. DESIGNAR** a los vocales del Tribunal Electoral para las elecciones de Vicerrector/a Académico/a, con los siguientes integrantes: Por los Docentes: Dr. C. Javier Domínguez Brito, PhD., Vocal principal que lo presidirá, MSc. Mercedes Asanza Novillo, Suplente; Por los Estudiantes: Sr. Sting Brayan Luna Fox, Principal, Srta. Rosa Idelba García Trujillo, Suplente; Por los Empleados y Trabajadores: Arq. Marilyn Erazo Narváez Principal e Ing. Rafael de la Torre Silva, Suplente; Ing. Patricio Ochoa Carrión, como Secretario; y, Abg. Yadira Galarza Díaz en calidad de Asesora, cuyas funciones serán las de receptor, calificar, impugnar candidaturas, resolver reclamos, quejas y apelaciones, integrar Juntas Receptoras del Voto, elaborar padrones electorales, realizar escrutinios y proclamar resultados, informar al máximo organismo del resultado de las elecciones, organizar y vigilar la correcta realización de todo el proceso electoral, y todas aquellas que sean necesarias para la ejecución del proceso de elecciones. **3.- FIJAR** el día viernes 22 de diciembre de 2017 para



que se celebren las elecciones para elegir Vicerrector/a Académico/a de la Universidad Estatal Amazónica, **4.- ENCARGAR** al Tribunal Electoral elabore el Presupuesto y presente ante la máxima autoridad de la U.E.A., para su respectiva aprobación. **5.- AUTORIZAR** al Tribunal Electoral publique la convocatoria de elecciones el día jueves 23 de noviembre de 2017, debiendo publicarse por la prensa escrita por una sola vez en un Diario Nacional, Regional, Local, por la página web institucional y mediante gigantografías (vallas) que se instalará en el predio Central del Campus Universitario, Oferta Académica Sucumbíos, Oferta Académica El Pangui. **6.- ESTABLECER** el cronograma de las actividades en el proceso de elecciones:

CRONOGRAMA DE LAS ACTIVIDADES EN EL PROCESO DE ELECCIONES	
Convocatoria	23- Noviembre-2017
Inscripción de Candidatos	Desde 23-Noviembre hasta 7-Diciembre 2017
Calificación de Requisitos	8- Diciembre 2017
Impugnación	11-Diciembre 2017
Inscripción Nuevos Candidatos	13 y 14- Diciembre 2017
Notificación Inscripción Candidatos Campaña Electoral	Desde 15-Diciembre hasta 20-Diciembre 2017
Silencio Electoral	21-Diciembre 2017
Elecciones	22- Diciembre 2017
Proclamación de Resultados	22- Diciembre 2017
Presentación Informe del Tribunal Electoral	28- Diciembre 2017

7.- AUTORIZAR a la Máxima Autoridad de la UEA, a fin de que emita disposiciones administrativas para la ejecución del proceso electoral. **8.- NOTIFICAR** a los integrantes del Tribunal para los fines pertinentes. **9.- DELEGAR** al Rector de la U.E.A. notifique al Consejo de Educación Superior la presente resolución, para los fines pertinentes.


Abg. Yadira Galarza Díaz
SECRETARIA GENERAL
UNIVERSIDAD ESTATAL AMAZÓNICA